



BARRANQUILLA, D.E.I.P. - TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF: 080013110003-2023-00296-00
PROCESO: PRIVACION PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE: ADOLFO NASSIN AHCAR BETTS
DEMANDADA: IBETH MARIA GARCIA SANTIS

Atendiendo que la parte demandada se encuentra representado por curador ad litem, quien se encuentra notificado legalmente y atendiendo que ya dio contestación a la demanda y la visita social ordenada dentro de este proceso ya se practicó, resulta procedente entrar a fijar fecha para la audiencia consagrada en el artículo 392 C.G.P.

En mérito a lo expuesto se

R E S U E L V E

1.- FIJAR fecha para llevar a cabo entre las partes la audiencia consagrada en el art. 392 C.G.P. Para tal fin se señala el día 30 de noviembre de 2023 a las 09:30 a.m. Se previene a las partes para que en dicha diligencia presenten los documentos y pruebas que pretendan hacer valer.

2.- Téngase como pruebas los documentos anexados a la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE
FAMILIA DE BARRANQUILLA**

ESTADO No: 183
fecha: Noviembre 1º de 2023.
notifico auto 31 de octubre
de 2023.

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abdd8b7aba940152f26192fb16ce6381d33be8902abf93e36b28e7bb46298a11**

Documento generado en 31/10/2023 02:29:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>